

CONOCE EL PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE TAXI

El objetivo del programa es mejorar la seguridad y calidad del Servicio de Taxi que reciben las y los usuarios por medio de la identificación de problemáticas recurrentes en este tipo de servicio



Los cinco elementos que revisa el personal de SEMOVI, SSC e INVEA son:



- 1 Licencia tipo B y tarjetón visible (vigentes)
- 2 Cromática completa autorizada por SEMOVI
- 3 Seguro vigente y de acuerdo a la Ley de Movilidad
- 4 No contar con vidrios polarizados
- 5 Tener placas visibles y legibles

Si identificas alguna irregularidad en los operativos, repórtala en el siguiente Qr:



¡Ayúdanos a hacer del Taxi un servicio más seguro para todas y todos!



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

EL PROGRAMA CONSTA DE 3 ETAPAS

(vigentes hasta el 31 de diciembre 2024)

¡Recuerda, se tomarán en consideración las supervisiones realizadas en 2023!

Etapa 1. Informativa

- 1 SEMOVI revisará que tengas todos los elementos de la lista en orden, y te entregará una hoja diagnóstico.
- 2 En caso de no contar con alguno de estos, se te marcará en la hoja diagnóstico y tendrás 30 días para solucionar.
- 3 ¡No se aplica ningún tipo de sanción en esta etapa!

Etapa 2. Supervisión

- 1 Si no corregiste las faltas identificadas en la primera etapa, se aplicará una medida cautelar por parte del equipo del INVEA.
- 2 ¡Tendrás 45 días para atender los faltantes!

Etapa 3. Sanciones

- 1 Se aplica únicamente a quienes no hayan solventado los elementos identificados en la segunda etapa.
- 2 Las sanciones pueden ir desde una multa hasta la remisión de tu unidad, dependiendo de la falta.



¡LAS ETAPAS 2 Y 3 DEL PROGRAMA SÓLO TE APLICAN SI NO SOLUCIONAS LOS PUNTOS IDENTIFICADOS EN LA HOJA DIAGNÓSTICO!



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE MOVILIDAD